

**RESOLUCIÓN N° 014 /2021.**

**REF: ROL N° 6300-2  
APRUEBA PLANO DE MODIFICACIÓN DE DESLINDE LOTE  
B3.2 LOMAS DE MONTEMAR, ROTULADO MD-01 07.2020,  
DE FECHA JULIO 2020.**

**VISTOS:**

1. El Ingreso DOM N° 202000185 de fecha 24.01.20, Solicitud de Modificación de Deslindes, suscrita por don Juan Ignacio Soza Donoso, Rut. [REDACTED] en representación de Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A., Rut. [REDACTED] y por doña Andrea Uribe López, Rut. [REDACTED]
2. La Declaración Jurada Simple de don Juan Ignacio Soza Donoso, por Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A., como titular del dominio del predio rol de avalúo N° 6300-2.
3. La Declaración Jurada Simple de don Juan Ignacio Soza Donoso, por Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A., como titular del dominio del predio rol de avalúo N° 5001-121.
4. El Plano de Subdivisión rotulado LB3 11.05 Noviembre 2005, aprobado según Resolución DOM N° 57 de fecha 16.06.06, archivado bajo el N° 886 en el Registro de Documentos de Propiedad del año 2006 en el Conservador de Bienes Raíces de Concón.
5. El Plano de Urbanización Av. Blanca Estela (Parte), rotulado U18 01.12 Enero 2012, aprobado según Resolución DOM N° 42 de fecha 18.04.12.
6. El Plano de Loteo y Urbanización Macrolote B3.2, aprobado según Resolución DOM N° 159 de fecha 02.07.15, rotulado U.18a 03.15 Marzo 2015, archivado bajo el N° 950 en el Registro de Documentos de Propiedad del año 2016 en el Conservador de Bienes Raíces de Concón.
7. El Plano de Loteo Macrolote B3.2, rotulado U.18c.1 10.16 Octubre 2016, aprobado según Resolución DOM N° 17 de fecha 13.01.17, archivado bajo el N° 109 en el Registro de Documentos de Propiedad del año 2017 en el Conservador de Bienes Raíces de Concón.
8. El Plano "MODIFICACIÓN DE DESLINDES LOTE B3.2 LOMAS DE MONTEMAR", rotulado MD-01 07.2020, de fecha Julio 2020, suscrito por don Juan Ignacio Soza Donoso en representación de Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A., y el arquitecto, doña Andrea Uribe López.
9. El Protocolo de Acuerdo y Compromiso Previo RECONSA con I. Municipalidad de Concón, aprobado por acuerdo N° 61, del Concejo Municipal de Concón, adoptado en sesión ordinaria de fecha 17.05.2006.
10. El Instrumento de Planificación Territorial vigente, Plan Regulador Comuna de Concón, publicado en D.O. con fecha 17.05.17.
11. La Autorización "Proyecto Construcción Nudo Vial y Paso Superior Blanca Estela por el acceso al sector de Lomas de Montemar entre DM 80.525 al DM 81.311 de Ruta E – 30 – F (Ex F-30-E), Comuna de Concón y Provincia de Valparaíso", D.R.V. N° 34 de fecha 08.01.2020, de Sr. Director Regional de Vialidad MOP, Región de Valparaíso.
12. La CIRCULAR ORD. N°0397 (DDU 271) de fecha 23.07.2014, de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
13. La CIRCULAR ORD. N°0553 (DDU 300) de fecha 09.12.2015, de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

14. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, los deslindes a modificar no afectan los derechos de terceros, toda vez que los predios colindantes, Roles de Avalúo N° 6300-2 y N° 5001-121 pertenecen al mismo propietario, Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A.
2. Que, el Protocolo de Acuerdo y Compromiso Previo RECONSA con I. Municipalidad de Concón, aprobado por acuerdo N° 61, del Concejo Municipal de Concón, adoptado en sesión ordinaria de fecha 17.05.2006, establece obligaciones al propietario respecto a la construcción del Nudo Vial del Ex Camino Internacional con Avenida Blanca Estela.
3. Que, el Instrumento de Planificación Territorial vigente, Publicado en D.O. 17.05.17, en su plano rotulado PRC-Concón-ZUS-01, establece la continuidad de Av. Blanca Estela (VT-16v) hasta Ruta F-30-E.
4. Que, en la "Memoria Explicativa Modificación de Deslindes Lote B3.2/Rol 6300-2", se declara que la modificación del deslinde sur y suroriente del Lote B3.2, es con el fin de dar cumplimiento a la continuidad de Avenida Blanca Estela y conexión vial con Ruta F-30-E, de acuerdo a lo establecido en, el Plan Regulador Comunal y en la aprobación MOP del "Proyecto Construcción Nudo Vial y Paso Superior Blanca Estela por el acceso al sector de Lomas de Montemar entre DM 80.525 al DM 81.311 de Ruta E – 30 – F (Ex F-30-E), Comuna de Concón y Provincia de Valparaíso".

#### RESUELVO:

1. **APROBAR**, el plano "MODIFICACIÓN DE DESLINDE LOTE B3.2 LOMAS DE MONTEMAR", rotulado MD-01 07.2020, de fecha Julio 2020, suscrito por don Juan Ignacio Soza Donoso en representación de Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A. y el arquitecto, doña Andrea Uribe López, mediante el cual se modifican las medidas de los deslindes y su cabida. En virtud de lo anterior la cabida del Remanente del Lote B3.2, de la Subdivisión del Lote B-3, sector Lomas de Montemar, Rol de Avalúo N° 6300-2 de la comuna de Concón, queda en 95.614,60m<sup>2</sup>, resultante de la suma de la cabida de los polígonos B-C-10-11-12-13-14-15-16-24-23-22-2-1-B de 75.888,00 m<sup>2</sup> y H-G-i-w-y-x-H de 19.726,60 m<sup>2</sup>.



2. **AUTORIZAR**, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Concón del plano "MODIFICACIÓN DE DESLINDE LOTE B3.2 LOMAS DE MONTEMAR", rotulado MD-01 07.2020, de fecha Julio 2020, suscrito por don Juan Ignacio Soza Donoso en representación de Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A. y el arquitecto, doña Andrea Uribe López, mediante el cual se modifican las medidas de los deslindes y la cabida del Remanente del Lote B3.2, de la Subdivisión del Lote B-3, sector Lomas de Montemar, Rol de Avalúo N° 6300-2 de la comuna de Concón.
3. **DEJAR**, constancia que los derechos municipales señalados en la CIRCULAR ORD. N°0397 (DDU 271) de fecha 23.07.2014 y CIRCULAR ORD. N°0553 (DDU 300) de fecha 09.12.2015, ambas de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, han sido pagados respecto a la Modificación de Deslindes del predio Rol de Avalúo N° 6300-2, mediante Orden de Ingresos Municipales N° 3239 de fecha 02.02.21.
4. **COMUNICAR**, la presente Resolución a don Juan Ignacio Soza Donoso en representación de Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A. y al Conservador de Bienes Raíces de Concón.

CONCÓN, FEBRERO 03 DE 2021.

  
**JULIO ENRIQUE LEIGH Z.**  
**ARQUITECTO P.U.C.**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

JLZ/APU/apu

1. Interesado ([nrodriguez@reconsa.cl](mailto:nrodriguez@reconsa.cl), [auribe@reconsa.cl](mailto:auribe@reconsa.cl))
2. CBR
3. SII
4. Catastro DOM
5. ING DOM N° 202000185
6. Archivo DOM